

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 30 de enero de 2020

Número 1.856

Comisión Permanente Ordinaria de Portavoz, Seguridad y Emergencias

Sesión (001/2020/007), ordinaria, celebrada el miércoles, 22 de enero de 2020

Presidencia de D.^a M.^a Pilar Sánchez Álvarez

SUMARIO

* * * *

Presidenta: doña María Pilar Sánchez Álvarez.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal Más Madrid: don José Javier Barbero Gutiérrez, don Félix López-Rey Gómez, don Miguel Montejo Bombín, doña María Pilar Sánchez Álvarez y doña María Estrella Sánchez Fernández.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don José Fernández Sánchez, doña María Cayetana Hernández de la Riva, y doña Loreto Sordo Ruiz.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Concepción Chapa Monteagudo, don Mariano Fuentes Sedano y don Alberto Serrano Patiño.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Alfredo González Gómez y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Vox: don Pedro Fernández Hernández.

* * * *

Se abre la sesión a las doce y treinta minutos.

Página 4

– Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

ORDEN DEL DÍA**Punto 1.- Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de diciembre de 2019 (006/2019/102).**

- Página 4
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Barbero Gutiérrez, el Sr. Serrano Patiño y el Sr. Fernández Sánchez.
 - Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

No se han presentado asuntos para dictaminar en esta sesión.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas****Punto 2.-Pregunta n.º 2020/8000068, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando conocer qué criterios ha marcado "para la cobertura de vacantes en Policía Municipal que nos llevan a que, al menos, en Villaverde haya 25 vacantes; 24 en Latina; 20 en Puente Vallecas y 19 en Usera".**

- Página 4
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Rodríguez Pérez.

Punto 3.-Pregunta n.º 2020/8000072, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si "tiene previsto el equipo de gobierno reponer el logotipo de la bandera de España en la uniformidad y en los vehículos de Policía Municipal".

- Página 5
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández y el Sr. Rodríguez Pérez.

Punto 4.-Pregunta n.º 2020/8000073, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si "tiene previsto el equipo de gobierno activar un segundo equipo delta (técnicamente conocido como soporte vital enfermero, SVE) en cada uno de los turnos que el SAMUR diariamente presta como servicio de asistencia y emergencias".

- Página 7
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández y el Sr. López Ventura.

Punto 5.-Pregunta n.º 2020/8000074, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si "tiene previsto el equipo de gobierno instalar alguna sede del SAMUR debidamente dotada y acondicionada en el Distrito Centro".

- Página 8
- Intervención del Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

Punto 6.-Pregunta n.º 2020/8000079, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando conocer cómo tiene previsto "resolver los problemas de iluminación de urgencia de las unidades de SAMUR-PC".

- Página 8
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. López Ventura.

Punto 7.-Pregunta n.º 2020/8000080, formulada por el concejal don Javier Barbero Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando conocer "su posición respecto a los efectos de la contaminación atmosférica generada por el tráfico sobre la salud de nuestras vecinas y vecinos en términos de morbilidad y mortalidad".

- Página 9
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín y el Sr. Hernández Martínez.

Punto 8.-Pregunta n.º 2020/8000081, formulada por el concejal don Javier Barbero Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer "cuáles son los pasos que

se están dando para garantizar la seguridad de la ciudadanía y de las y los agentes para la implementación de las conocidas como armas letales Táser o Dispositivos Eléctricos de Control (DEC)".

- Página 11
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Barbero Gutiérrez y el Sr. Rodríguez Pérez.

Punto 9.-Pregunta n.º 2020/800082, formulada por el concejal don Javier Barbero Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer qué instrucciones se han trasladado y qué control se está haciendo del denominado patrullaje preventivo de la Policía Municipal durante los turnos de noche, labor tan demandada por nuestras vecinas y vecinos.

- Página 12
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. López-Rey Gómez y el Sr. Rodríguez Pérez.

Punto 10.-Pregunta n.º 2020/800084, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando conocer qué medidas va a adoptar "para solucionar el creciente malestar en la Escala Operativa del Cuerpo de Bomberos de Madrid ante los incumplimientos del Acuerdo de Junta de Gobierno del 21-06-2018 y de la jornada de 35 horas".

- Página 14
Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. López Ventura.

C) RUEGOS

No se formulan ruegos.

- Página 15

Finaliza la sesión a las trece horas y veinticuatro minutos.

- Página 15

(Se abre la sesión a las doce horas y treinta minutos).

La Presidenta: Buenos días.

Vamos a dar inicio a la celebración de la Comisión de Portavoz, Seguridad y Emergencias, y doy la palabra al señor secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones: Buenos días.

Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, sesión 001/2020 ordinaria, en la fecha 22 de enero de 2020 a las doce treinta horas, en el salón de comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa número 4.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de diciembre de 2019 (006/2019/102).

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Para posición de voto, ¿Grupo político VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo político PSOE?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo político Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Javier Barbero Gutiérrez:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo político Ciudadanos?

El Presidente de los Distritos de Latina y Hortaleza y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Alberto Serrano Patiño:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo político PP?

El Presidente de los Distritos de Centro y Salamanca y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez:** A favor.

La Presidenta: Queda aprobada el acta y pasamos a las preguntas.

Señor secretario.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de diciembre de 2020 (006/2019/102), sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Pregunta n.º 2020/8000068, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando conocer qué criterios ha marcado "para la cobertura de vacantes en Policía Municipal que nos llevan a que, al menos, en Villaverde haya 25 vacantes; 24

en Latina; 20 en Puente Vallecas y 19 en Usera".

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

(Rumores).

Por favor hacemos silencio que se oye mucho murmullo.

Tiene la palabra don Ramón Silva por un tiempo máximo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidenta.

Buenos días a todos y a todas.

El pasado 4 de diciembre tomaron posesión 98 policías municipales correspondientes a la quincuagésima promoción. Estos fueron asignados inicialmente en el distrito Centro como refuerzo para la Conferencia de Madrid sobre el Cambio Climático y para la Campaña de Navidad; una vez finalizados dichos eventos, han sido destinados a las Unidades Integrales de Distrito.

Nos llama la atención cómo se ha producido esa asignación. Por ejemplo: Villaverde tenía 25 vacantes —hablamos siempre de datos referentes a septiembre, última RPT que se ha publicado— y ha habido cero incorporaciones, por lo que encabeza el triste ranking del distrito con mayor número de vacantes; Latina tenía 24 vacantes y ha habido cero incorporaciones, ocupando la segunda posición en este ranking negativo; Usera tenía 19 vacantes y ha habido cero incorporaciones; en Puente de Vallecas, aunque ha habido 10 incorporaciones, continúa con 20 vacantes al menos.

Tenemos 333 plazas sin cubrir en las Unidades Integrales de Distrito, según la RPT que hacía referencia, de septiembre, que al sumar las jubilaciones que se hayan producido desde entonces, desde el 30 de septiembre a día de hoy, sin duda el número de vacantes será mayor.

La media de policías en la ciudad de Madrid está en 10,7 policías municipales por cada 10.000 habitantes, pero cuando analizamos los datos, podemos observar que los distritos del sur y del este están en casi todos los casos peor que la media. De los nueve distritos del sur y del este, tan solo Vicálvaro supera con holgura la media de Madrid; Vallecas Villa está ligeramente mejor que la media; Moratalaz está exactamente en la media de la ciudad y los otros seis distritos del sur y el este están peor que la media. Especialmente grave es la situación en Carabanchel, Latina y Puente de Vallecas. En Latina les corresponde un policía por cada 1.420 habitantes mientras que en Moncloa-Aravaca, distrito vecino, les corresponde un policía cada 754 habitantes, es decir, aproximadamente el doble de policías por habitantes en Moncloa-Aravaca que en Latina; otro ejemplo, a Puente de Vallecas les corresponde un policía cada 1.405 habitantes y en el distrito vecino de Retiro les corresponde un policía cada 845 habitantes.

Siendo además los distritos del sur y del este los que más necesidad de seguridad pública tienen, en el

distrito de Puente de Vallecas durante 2019, en seguridad ciudadana actuaciones relacionadas con las personas ha habido 359 actuaciones; en el mismo periodo en el distrito de Salamanca ha habido menos de la tercera parte, 113 actuaciones.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Silva

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Terminó ya.

Ustedes han reforzado más a los distritos más ricos a costa de los del sur y del este.

La Presidenta: Ha concluido su tiempo.

Muchas gracias.

Le responde por el Equipo de Gobierno don Pablo Enrique Rodríguez Pérez por tiempo de tres minutos.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Buenos días, señora presidenta. Con su permiso.

Señor Silva, no sé si se ha hecho así o no, lo que sí le digo es que en todas las convocatorias que se han hecho de las 139 plazas y de las 99 plazas, tanto en el 2017, 2018 como en el 2019, se han incorporado a los distritos del sur plantillas de policía.

El Cuerpo de Policía Municipal, obviamente, no solamente son las Unidades Integrales de Distrito sino que son todas las unidades y por lo tanto, obviamente, estas unidades requieren también dotarlas de medios humanos; estamos hablando de Policía Judicial, estamos hablando de la Unidad de Diversidad, estamos hablando de muchas más unidades.

Con respecto al ámbito del Cuerpo de Policía Municipal, de media hemos tenido un 8 % menos de plantilla desde el año 2018-2019, lo que genera aproximadamente unos 600 policías menos.

Teniendo en cuenta este desfase, tanto en el 17 como en el 19, es decir, en ese periodo, en ese bienio, que hemos tenido una media del 8 %, en Puente de Vallecas solamente se ha reducido el 5 % y hemos incorporado tanto diez policías como cuatro. Insisto que no solamente es de este periodo sino que estoy hablando desde el 2017, de la filosofía que se ha tenido de llenarlo. Del 17 al 19 en Usera, que hemos tenido una pérdida del 8 %, solamente se ha rebajado en un 3 %; en Villaverde, un 3 % y en Latina, el 2 %.

De las nuevas incorporaciones de las promociones, de los 139 policías el Equipo de Gobierno que los destinó, destinó el 28 % a los distritos que usted ha señalado y en las 99 plazas, el 22 % de la plantilla, evidentemente teniendo en cuenta que las Unidades Integrales de Distrito no solamente es la problemática del sur sino de todos los distritos; es decir, Tetuán tiene una problemática, por lo tanto se dio una influencia a Tetuán porque tenía una problemática. Este es el designio.

¿Cómo se hace la organización o cómo dotamos a esta plantilla? Pues se le dota, porque la jefatura del cuerpo, es decir, el comisario general con el equipo técnico de su jefatura pone una serie de ítems y hace la propuesta a la dirección general.

¿Cuáles son los ítems que tenemos a la hora de valorarlo? Pues son: uno, la relación de puestos de trabajo, que la relación de puestos de trabajo sabe usted mejor que yo que marca unos topes. De ahí se sacan unos adscritos, y evidentemente no los podemos llenar excepto que se modifique o se cambie la estructura para poder poner a esos policías en determinado sitio, y tenemos un nivel de adscritos bastante importante para cubrir los huecos de la relación de puestos de trabajo: el número de bajas en los últimos seis meses; el número de comunicados y requerimientos, que obviamente van oscilando de un distrito a otro, y los factores demográficos.

Ahora hemos hecho un refuerzo en el distrito de Fuencarral porque conoce usted perfectamente que hemos pasado de un distrito meramente, vamos a llamar pequeño o medio pequeño a 200.000 habitantes. La RPT no podía contemplar ese aumento, por lo tanto hemos tenido que adscribir de otros servicios a los distritos, no solamente del sureste sino también del norte, que también tienen sus problemáticas.

Entonces, por lo tanto esos son los ítems que estamos barajando a la hora de crear las plazas y tratar por todos los medios de que se tenga en cuenta eso.

La Presidenta: Señor Rodríguez Pérez, le ruego que vaya acabando.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Damos la palabra al señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 3.- Pregunta n.º 2020/8000072, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si "tiene previsto el equipo de gobierno reponer el logotipo de la bandera de España en la uniformidad y en los vehículos de Policía Municipal".

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el señor Fernández Hernández por un tiempo máximo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidente.

La Ley 31/81...

La Presidenta: Señor Fernández Hernández, le ruego que se dirija a esta Presidencia respetándola llamándome señora presidenta, señora Sánchez Álvarez. Se ha dirigido a mí —entiendo que es un error—, se ha dirigido a mí como señor presidente, le ruego que se dirija a mí como señora Sánchez Álvarez. No le voy a dar el uso de la palabra, solamente le advierto de esta corrección porque en

aplicación del artículo 79 del reglamento podríamos estar ante una cuestión posiblemente sancionadora.

Gracias.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: Buenos días.

Le decía que la Ley 31/81 que regula el uso de la bandera de España dice en su artículo 1: «...Esta simboliza la nación, es signo de soberanía, independencia, unidad, integridad de la patria y representa los valores superiores expresados en la Constitución». Y qué mejor que los cuerpos policiales, que son los garantes de esta Constitución, lleven mejor que ninguno, junto con la Fuerzas Armadas, la enseña nacional, la bandera de España en su uniformidad y en los coches patrulla.

Ayuntamientos en la Comunidad de Madrid lo normal es que lo lleven...

(El señor Fernández Hernández muestra unas fotografías).

...y pongo aquí un ejemplo de un coche patrulla de Policía Municipal donde se puede ver claramente cómo aparece la bandera de la Comunidad de Madrid y los colores de la bandera de España al otro lado. Del mismo modo, en la uniformidad pues se puede ver cómo se llevan los colores de la bandera de España en la manga.

Yo creo que esto no tendría por qué molestar a nadie, bueno, sí, molestaba según parece a Carmena que en su mandato retiró en el año 2015 este logotipo en los agentes, en la uniformidad de los agentes y en los coches patrulla.

Y por otra parte, los agentes de Policía Municipal, y es una obviedad indudablemente —yo con los que he hablado así me lo han trasladado—, estarían orgullosos de llevar la enseña nacional en su uniformidad y en los coches patrulla.

Por tanto, pido al Equipo de Gobierno que de alguna manera me explique o me aclare si es su intención el reponer el logo de la bandera de España en la uniformidad y en los coches patrulla.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Fernández Hernández.

Tiene la palabra por el Equipo de Gobierno don Pablo Enrique Rodríguez Pérez por un tiempo máximo de tres minutos.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez**: Señora presidenta, de nuevo gracias y empiezo.

Señor Fernández, vamos a ver, la cuestión de llevar la enseña nacional supongo que a nadie, no solamente no le produce ningún problema sino que es una enseña de todos. Pero partiendo de esa premisa, en lo que nos tenemos que basar en los cuerpos policiales y en las instituciones es lo que marca la legislación.

Por lo tanto, tanto el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal como el Reglamento Marco de la

Comunidad de Madrid señalan una serie de criterios que son: el vehículo de cuatro ruedas, por poner el ejemplo más claro, su color será blanco con la banda longitudinal discontinua en color azul, en las puertas delanteras figurará la inscripción Policía Municipal, en los laterales del vehículo se hará constar el número telefónico del servicio y en la parte posterior y en el techo, el número de identificación. Esto es lo que marca el reglamento.

Actualmente la Comunidad de Madrid está realizando un reglamento marco tanto de coordinación de policías locales como de uniformidad y equipos. Es en ese reglamento marco para todas las policías locales donde se instaurarán los distintivos.

Como usted ha señalado una legislación, esa legislación lo que obliga a todas las instituciones públicas es a tener presente la enseña nacional. Tanto la Dirección General de la Policía tiene la bandera de España; tenemos la intención de que las nuevas infraestructuras tanto de la Coordinación General como de la Dirección General de la Policía y del Cuerpo de Policía Municipal, obviamente esté la bandera española presidiendo, como no puede ser de otra forma, pero el poner logotipos u otro tipo de bandera de Administración, nos debemos a nuestra Administración. La obligatoria, a través del reglamento marco, es la de la Comunidad de Madrid y la del Ayuntamiento de Madrid; la de España para la Administración Nacional y, por lo tanto, es por lo que lo llevan los patrullas.

Ha enseñado usted dos fotografías que evidentemente en la diáspora de uniformidad y equipos en la Comunidad de Madrid se trata de quitarla para que se ponga la enseña nacional, de la que estaríamos muy orgullosos todos los policías municipales, pero se tiene que instaurar en coordinación de todas las policías locales. Ahora hay una diáspora de uniformidad que lo que se trata por los propios equipos policiales es de que esa uniformidad de criterios esté en toda la comunidad autónoma, y estamos trabajando en hacer ese reglamento, que si se incorpora la bandera nacional con mucho orgullo se haría.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Rodríguez Pérez.

Tiene la palabra el señor Fernández Hernández por el tiempo que le resta.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: Gracias.

Bueno, simplemente por si tiene la información de si hay intención de que en ese nuevo reglamento se incluya expresamente la bandera de España. Si me lo puede decir bien y si no, pues esperaremos a que salga el reglamento.

Gracias.

La Presidenta: Tiene la palabra el señor Rodríguez Pérez si quiere agotar el tiempo.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez**: Bien, en el reglamento se han puesto insignias. Igual que en la bandera de España, pues se hará una propuesta que

se haga en todo el órgano colegiado que hace el reglamento, y evidentemente será una de las propuestas que se puedan pedir. Además de que el tratamiento de la enseña nacional, como bien sabe usted, también es una orden ministerial, y en esa orden ministerial se tiene que regular con la autorización del estamento. Es decir, no es tener una bandera, la otorga la Casa Real o el Ministerio del Interior o el Ministerio de Defensa. Por lo tanto, hay que aglutinar todos esos servicios con el fin de llevarla oficialmente. Porque llevar la enseña nacional no es solamente llevar la enseña nacional sino llevarla de una forma institucional y como se tiene que llevar, para ponerla en todos los lugares.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Rodríguez Pérez.

Tiene la palabra el señor secretario para el punto siguiente.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 4.- Pregunta n.º 2020/8000073, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si "tiene previsto el equipo de gobierno activar un segundo equipo delta (técnicamente conocido como soporte vital enfermero, SVE) en cada uno de los turnos que el SAMUR diariamente presta como servicio de asistencia y emergencias".

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra don Pedro Fernández Hernández por tiempo máximo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidente.

La Presidenta: Por favor, señor Fernández Hernández, le ruego que no vuelva a incurrir en lo mismo. Voy a aplicar, si lo vuelve hacer, el artículo 79 y le voy a llamar al orden.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Pero le pregunto: ¿usted no es presidente de esta comisión?

La Presidenta: Yo soy la presidenta de esta comisión. Me parece que está afectando a mi dignidad como mujer y como presidenta. No se lo voy a tolerar. Si lo vuelve a hacer le llamaré al orden.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Bien. Gracias.

El Samur, y partimos de esa premisa, es el mejor servicio de emergencias del mundo. Para que siga así hay que cuidarlo y hay que mimarlo.

Y para eso, porque otras capitales de Europa están haciendo esfuerzos por mejorar los servicios de emergencias y además siguiendo el ejemplo del propio Samur, pero para ello la cuestión clave que planteamos desde VOX es que hay que seguir rebajando los tiempos de intervención de respuesta

ante los avisos, creemos que es el elemento clave. Y para ello hacen falta una serie de medidas que no solamente se circunscriben a la que nosotros queremos proponer aquí; y esta, en particular, consiste en que, como es sabido, en cada uno de los turnos hay una unidad de enfermería que asume lo que es la asistencia para casos menos graves. Lo que nosotros proponemos es que se habilite una segunda unidad de enfermería para así, de esa manera, queden las unidades UVI siempre en reserva para poder intervenir en los casos más graves.

Esta es una cuestión que nos han trasladado los propios profesionales del Samur y que nos parece que es una medida sencilla y que de alguna manera mejoraría mucho más el excelente servicio que presta el Samur.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Fernández Hernández.

Tiene la palabra por el Equipo de Gobierno don Enrique López Ventura por un tiempo máximo de tres minutos.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don Enrique López Ventura:** Buenos días, señora presidenta, señor secretario.

Señor Fernández, agradecer su pregunta y estamos de acuerdo, tenemos quizá el mejor servicio de asistencia en emergencia extrahospitalaria a través del Samur.

Y tengo que decirle que en cuanto a lo que propone de los equipos Delta, que son jefe de división de calidad, son recursos que tienen como funciones principales las que se describen en el manual de procedimientos, de las que podemos resaltar como más importantes el apoyo a la actividad asistencial y el control de calidad de los enfermeros y técnicos de transporte sanitario, según el procedimiento de activación y actuación de unidades asistenciales y de apoyo vigente en cada momento, velando por el adecuado cumplimiento de los procedimientos del servicio.

En la actualidad existe una figura Delta en cada turno, como usted decía, y en dos de esos seis turnos hay doble equipo Delta. Debido a la necesidad de apoyar a las unidades con un segundo enfermero en la atención de pacientes graves en la patología tiempo dependientes y garantizar la supervisión de enfermeros y TAD en unidades de soporte vital avanzado, médico más enfermero y TAD, y de los TAD en las unidades de soporte vital básico, 2 TAD, creemos que es positivo completar todos los turnos con un segundo equipo de enfermero jefe de calidad asistencial junto con sus técnicos TAD.

Aclarar que este tipo de unidades, equipo Delta, señor Fernández, no son unidades de soporte vital enfermero, tal como ponía en la pregunta, ya que no acuden en vehículos asistenciales sino en vehículos rápidos, que tienen la capacidad de poder apoyar a cualquiera de las unidades asistenciales o acudir a valorar las unidades operativas actuales.

Por darle luz en cuanto a las funciones que en ese manual de procedimiento que antes he mencionado ejecutan estos técnicos, es el apoyo a la actividad asistencial y el control de calidad de los enfermeros y técnicos de transporte sanitario; el control y seguimiento de los tiempos operativos, del cual usted está muy preocupado y nosotros también porque, aunque tenemos tiempos excelentes, siempre hay áreas de mejora; la supervisión de las claves de no operatividad de los recursos de soporte vital básico; la supervisión de la cumplimentación administrativa del informe de soporte vital avanzado; la supervisión de la cumplimentación, y así como 24 funciones que todas tienen que ver con la supervisión y el control de calidad para la mejora de las intervenciones.

Espero que con esto haya quedado aclarada su pregunta.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor López Ventura.

Tiene la palabra don Pedro Fernández Hernández por si quiere concluir.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias por la información. No tengo ningún comentario más que hacer presidente, salvo que quiera tomar la decisión que corresponda.

Gracias.

La Presidenta: Sí, le hago la primera llamada al orden en la aplicación del artículo 79.1. Me parece una falta de corrección, afecta al decoro, afecta como le he dicho a mi dignidad como mujer y como profesional y a la institución que ahora mismo estoy representando. Me parece que además está jugando muy feo. Me parece que es intolerable, se lo he advertido dos veces, no he querido aplicar el reglamento en sentido estricto, pero lo voy a hacer porque me parece que es una provocación.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Aplíquelo.

La Presidenta: Tiene la palabra el señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 5.- Pregunta n.º 2020/8000074, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si "tiene previsto el equipo de gobierno instalar alguna sede del SAMUR debidamente dotada y acondicionada en el Distrito Centro".

El Secretario de la Comisión en funciones: El punto número 5 contenía una pregunta que ha sido retirada por su autor durante la Junta de Portavoces. De modo que pasaríamos al punto número 6.

(La precedente iniciativa se retira de la sesión, a solicitud del autor de la misma).

Punto 6.- Pregunta n.º 2020/8000079, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando conocer cómo tiene previsto "resolver los problemas de iluminación de urgencia de las unidades de SAMUR-PC".

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra don Ramón Silva Buenadicha por un tiempo máximo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidenta.

Que la Policía sancione a una unidad de Samur Protección Civil resulta de por sí extraño, pero mucho más extraño resulta que no sea como consecuencia de la conducción de la unidad sino por incumplimiento de las normas de señalización luminosa del vehículo. Esta sanción ha puesto en evidencia que las ambulancias del Samur incumplen la normativa vigente sobre señalización de urgencia. Concretamente el problema deriva de la ubicación de los LED laterales, que según la normativa no pueden situarse por debajo de la línea de faros de la unidad.

Hasta el momento, la única medida conocida para resolver el problema ha sido inhabilitar estos indicadores LED, lo que ha reducido de manera sustancial la visibilidad de las unidades, especialmente dificulta la identificación por otros conductores cuando la unidad está parada. Esto supone un riesgo para los trabajadores de Samur, algo que ustedes conocen puesto que el sindicato UGT lo ha denunciado en el comité de seguridad.

Esta situación solo puede ser consecuencia de un trabajo mal realizado a la hora de redactar las cláusulas para la adquisición o *renting* de las unidades actualmente en funcionamiento y pone en evidencia una preocupante desinformación o falta de conocimientos legales o, quizá más probable, de actualización de estos por parte de los responsables de la redacción de los pliegos de estos contratos.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que la gravedad de esta situación exige depurar responsabilidades y adoptar medidas, y queremos saber qué se ha hecho a este respecto.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Silva.

Tiene la palabra por el Equipo de Gobierno don Enrique López Ventura por un tiempo máximo de tres minutos.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don Enrique López Ventura:** Muchísimas gracias, señora presidenta.

Señor Silva, gracias por su pregunta.

Aclararle que en cuanto a la multa que Policía Municipal llevó a efecto, porque para eso aplica la legislación, a raíz de esa multa estuvimos revisando los sistemas de iluminación de las unidades de Protección Civil que garantizan de manera objetiva la correcta visibilización de los vehículos, no solamente para solicitar la prioridad de paso que permite el artículo 67 del Real Decreto del 2003 por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, sino — y es tan importante como lo primero— la señalización de los lugares donde se están atendiendo a las víctimas, tema este esencial en vías de alta velocidad.

Después, entendemos, un sistema proactivo de prevención de accidentes que garantiza la seguridad de los pacientes atendidos y naturalmente de los intervinientes. No hace falta recordar aquí quizá que dos funcionarios de este servicio hace años fallecieron atropellados por un conductor mientras se encontraban atendiendo a una víctima en un accidente de tráfico en la M-40.

No obstante ello, observamos que en estricto sentido no se ajusta a la normativa marcada por el Real Decreto 2822/98, del 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, ya que presentan dispositivos luminosos que, aunque muy efectivos y necesarios para los cometidos antes indicados, se encuentran ubicados en zonas no contempladas en el reglamento, en su Anexo 11, donde regula la señalización prioritaria, es decir, «por debajo del plano superior del vehículo, en concreto en los laterales de los vehículos y en el frontal a la altura de los faros». Recordamos aquí, señor Silva, cómo el reglamento sí permite en cambio estos dispositivos en los vehículos policiales.

En consecuencia, se han desactivado dichos dispositivos, como no podía ser de otra manera, para cumplir con la normativa, de tal manera que, aunque los correspondientes plafones aún continúan en la chapa, la luz no se activa en ningún momento. En el futuro, y como no puede ser de otra manera, y aunque entendemos que no contribuye a la mejora en la visibilización de los vehículos y de la escena necesaria para la protección de la seguridad de los pacientes y de los intervinientes, los pliegos técnicos que estamos confeccionando contemplarán estas instrucciones.

En cuanto a las luces del puente, que no sé si en su pregunta no ha aludido pero que yo se lo aclaro, de los vehículos asistenciales, el cambio normativo a color azul, recordamos que la Orden de 2018, de 27 de julio, por la que se modifican los anexos del Reglamento General de Vehículos establece en su disposición transitoria única que «Los vehículos matriculados con anterioridad a la entrada en vigor de esta orden dispondrá de un plazo de dos años»; es decir, señor Silva, hay una moratoria para que cumplamos con lo marcado.

En consecuencia, estas 94 ambulancias de soporte avanzado que vienen y 18 vehículos ya vendrán de esta manera.

Y esto es lo que le puedo contestar a la pregunta.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor López Ventura.

Tiene la palabra don Ramón Silva Buenadicha por el tiempo que le resta.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias.

Efectivamente, es un problema que se debería haber previsto, pero bueno, que por lo que sea les sorprendió a los responsables del Samur. Pero hay que tener en cuenta que la denuncia de Policía Municipal se produce en la primera semana de septiembre, de septiembre pasado, y que los nuevos pliegos se publican el 21 de octubre, y los nuevos pliegos copian y pegan lo mismo que decían los anteriores. Entonces, la afirmación que usted ha hecho de que en las próximas ambulancias esto va a estar resuelto, permítame que yo lo ponga en duda; estará resuelto lo del puente, pero no la iluminación lateral, porque si las empresas concursan de acuerdo a los pliegos colocarán los *leds* laterales, algo que está ya fuera de norma. Y esto nos parece desde luego muchísimo más grave, porque es que se tropieza dos veces con la misma piedra cuando ha habido tiempo, no mucho, pero ha habido un mes y una semana desde que se produce la denuncia hasta que se publican el anuncio de licitación y los nuevos pliegos.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Silva. Ha concluido su tiempo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Terminó ya.

Entonces creo que eso exige una explicación más detallada.

Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Silva.

Tiene la palabra el señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 7.- Pregunta n.º 2020/8000080, formulada por el concejal don Javier Barbero Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando conocer "su posición respecto a los efectos de la contaminación atmosférica generada por el tráfico sobre la salud de nuestras vecinas y vecinos en términos de morbilidad y mortalidad".

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra don Miguel Montejo Bombín por el Grupo Municipal Más Madrid, por tiempo máximo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí, doy la pregunta por leída.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Montejo.

Tiene la palabra por el Equipo de Gobierno don Javier Hernández Martínez, coordinador general de Seguridad.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Francisco Javier Hernández Martínez:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Montejo, nuestra posición es luchar de forma eficaz contra la contaminación y sus efectos en la ciudad de Madrid, eso sí, de una forma global en toda la ciudad, afectando a sus más de 60.000 ha y no en las 472 en las que ustedes han actuado en el mandato anterior, con medidas globales y no parciales.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Hernández Martínez.

Ahora tiene la palabra el señor Montejo Bombín.

El Concejales del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Verá, en este tiempo que yo he empezado a dedicarme a esto de la política llevo a la conclusión de que, miren, la falta de claridad y contundencia necesaria en un mensaje político lo único que traduce es un engaño y un argumentario estrictamente ideológico y de una incapacidad gestora. No hay gestión sin liderazgo y tampoco hay liderazgo que valga la pena sin gestión. Es necesario darle valor a las cosas, identificar un futuro para que exista la necesaria colaboración y compromiso de todas y todos los actores implicados en una política de gestión, que esencialmente son la ciudadanía.

No sirve de nada, por ejemplo, hacer grandes inversiones como instalaciones de agua potable o de seguridad vial si las personas que decidimos sobre esas inversiones no le explicamos a la gente que dejarse los grifos abiertos no es una buena idea o que conduzcan con precaución, por ejemplo. Yo estoy seguro que la señora delegada, que lamento que esté enferma, que lo sabe, porque además la considero una persona seria y profesional, sabe que las palabras empoderan y el poder de nuestra palabra es muy grande, señor Pedro Fernández. Quizá sea esta nuestra principal responsabilidad pública.

La contaminación mata y mucho y es responsable de más muertes que el tráfico; lo dicen todas las instituciones sanitarias conocidas: la Organización Mundial de la Salud, el Colegio de Médicos, la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, la Sociedad de Medicina Preventiva, pero es que lo dice Madrid Salud, que la señora delegada preside. Se lo ha dicho el fiscal de Medio Ambiente por escrito al alcalde, que la Policía Municipal actúe contra las infracciones de contaminación como un delito penal.

Dicen tener un compromiso firme con la lucha contra la contaminación, pero en lugar de corregir a la señora presidenta de la Comunidad de Madrid lo que han hecho es defenderla y atacar a la Oposición de paso.

Han lanzado un mensaje confuso que viene de atrás, con el efecto barrera, las calderas, la libertad de los coches, que aún sigue en el argumentario. Y todo ¿para qué? Pues para intentar primero cerrar Madrid Central —agradecemos a Ciudadanos que se haya opuesto a eso, aunque con poco éxito, con poca convicción— y luego descafeinarlo. ¿Con qué objetivo? Con meter más coches en la ciudad. Esto no es un problema de Madrid Central, es un problema de toda la ciudad. ¿Qué es lo que están proponiendo metiendo más coches C en la soterración de la A-5 o hacer un *parking* de rotación en el Retiro? Una auténtica barbaridad clínica, cínica e insalubre. ¿Saben cuál es la primera condición para la libertad? Estar vivos. Yo les pido que se centren, que abandonen el extremismo...

La Presidenta: Señor Montejo, le ruego que vaya terminando.

El Concejales del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí, ya termino.

..., abandonen el extremismo ideológico aunque sea por la salud, porque como bien recordarán al Partido Popular siempre he ido mejor políticamente en la moderación y no en el extremismo.

La Presidenta: Señor Montejo.

El Concejales del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Montejo.

Tiene la palabra don Javier Hernández por el Equipo de Gobierno por el tiempo que le resta.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Francisco Javier Hernández Martínez:** Muchas gracias, señora presidenta.

Mire, señor Montejo, usted ha hablado de gestión y vamos a hablar de gestión.

Ustedes cuando hablan del tráfico solo hablan del tráfico privado, pero se olvidan del transporte público, nadie ha hecho más en esta ciudad que el Partido Popular por el transporte público; se olvidan de las calderas de carbón, que hay 656; se olvidan de las calderas de gasoil, que hay 4.886; se olvidan de determinadas industrias y se olvidan también de hacer propuestas.

Le voy a dar más datos.

En la legislatura pasada, en el último mandato total del Partido Popular del año 2014 la media de las 24 estaciones que miden la calidad del aire en la ciudad fue de 35 µg/m³ y en 2018, último mandato del partido al que usted representa, en aquel momento Ahora Madrid, ha subido hasta los 37 µg. Le doy otro dato. La contaminación por óxido de nitrógeno, principal problema de Madrid respecto a la contaminación es hoy, en aquel momento de 2018, un 5,7 mayor que cuando Carmena llegó al Gobierno.

Y respecto a la afirmación que usted ha hecho sobre Madrid 360, Madrid 360 no cierra Madrid Central; creo que no se ha leído el contenido de ese acuerdo.

Pero mire, le doy todavía más datos.

Desde que ustedes aprobaron en su mandato Madrid Central, el protocolo contaminación se activó ocho veces afectando a veintidós días; desde que gobernamos nosotros, se ha activado una sola vez y durante dos días el nivel 1. Su protocolo inicial anticontaminación fue modificado por el escaso margen de información que tenían los madrileños y por lo absurdo de la medida de las matrículas pares o impares.

También le quiero recordar que cuando se tramitó el presupuesto para el año 2019, el Grupo Municipal del Partido Popular propuso medidas y enmiendas por valor de 88 millones de euros; medidas que eran estructurales para mejorar la calidad del aire de toda la ciudad de Madrid y no solo de la zona de Madrid Central.

Pero nosotros sí creemos en la calidad del aire y sí creemos en mejorar la calidad del aire, y por eso hemos aprobado Madrid 360, una apuesta por el transporte público, la peatonalización de la Puerta del Sol, una línea de ayudas histórica en el Ayuntamiento de Madrid que asciende a 28,5 millones en los presupuestos de 2020 para mejorar la flota del taxi, de autobuses, de coches particulares, de vehículos industriales de carga y descarga, de puntos de recarga que durante su mandato eran 119 y subvenciones a calderas.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Hernández.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Francisco Javier Hernández Martínez:** Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta: Bueno, acabe la frase si quiere.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Francisco Javier Hernández Martínez:** Bueno, es que podría seguir dando, pero...

La Presidenta: Era por si tenía que completar la frase y si no...

(Risas).

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Francisco Javier Hernández Martínez:** Únicamente, solo decirle, solo decir y añadir que en las bases de ejecución del presupuesto también está previsto un incremento de estas partidas a las que me he referido por importe de 61.200.000 €.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta n.º 2020/8000081, formulada por el concejal don Javier Barbero Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer "cuáles son los pasos que se están dando para garantizar la seguridad de la ciudadanía y de las y los agentes para la implementación de las conocidas como armas letales Táser o Dispositivos Eléctricos de Control (DEC)".

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra don Javier Barbero Gutiérrez por un tiempo máximo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Javier Barbero Gutiérrez:** Buenos días, presidenta. La doy por reproducida.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Barbero.

Tiene la palabra por el Equipo de Gobierno don Pablo Enrique Rodríguez Pérez por un tiempo máximo de tres minutos.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Buenos días, don Javier, señora presidenta.

Permítame, por favor —que nos conocemos—, le haga una puntualización: no son armas letales, son armas no letales. Lo digo porque esto puede confundir y si confundimos nosotros... Son armas no letales en todos los convenios internacionales, desde la ONU, Amnistía Internacional y demás, armas no letales, primero porque no son armas, no están en el reglamento de armas y, por lo tanto, no las podemos considerar armas.

¿Qué paso se ha dado? El 27 de julio hicimos informes técnicos sobre la utilización de estos dispositivos de control, de estas defensas que entran en el reglamento de armas. A partir de ahí, se han adquirido con los nuevos presupuestos cuatro de estas defensas y con ellas se está haciendo una formación, una formación tanto teórica como práctica. Se ha iniciado por formar a las Unidades de Apoyo a la Seguridad, se han formado a veinte instructores de tiro para estos nuevos complementos y se les da tanto estas clases teóricas como prácticas. En cuanto a los contenidos de la formación, se les da la reglamentación de Naciones Unidas, de Amnistía Internacional y los reglamentos que atribuyen y homologan esta formación, la forma de realizarse, los ejercicios prácticos y las medidas que se tienen que dotar. Una vez que adquiramos por los procedimientos concursales adecuados el resto de armas, se está confeccionando por parte de la jefatura del cuerpo, que se elevará a la dirección general, la correspondiente instrucción para su utilización y el manejo con máxima garantía.

Como bien sabe, estas dotaciones de defensa no solamente dan garantía en cuanto a su uso, es el último modelo que se ha instaurado con unos controladores internos en el propio dispositivo de control, sino que además, nada más quitar el seguro se activan unas cámaras multifuncional en todas las que estén alrededor, no solamente la que porta el policía sino en todas las que están alrededor, que evidentemente servirá tanto para un control y garantía del funcionamiento como para que cualquier órgano judicial o administrativo que lo solicite pueda ver la calidad de la actuación.

Y estos son los pasos que estamos dando hasta ahora.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Rodríguez Pérez.

Tiene la palabra don Javier Barbero.

El Concejal de presupuestos Grupo Municipal Más Madrid, **don José Javier Barbero Gutiérrez:** Mire, en estas cosas lo fácil es entrar en la polémica de Táser sí, Táser no. Nosotros creemos que lo responsable es hablar de cuál es la seguridad de la población y la seguridad tanto física como jurídica que puedan tener nuestros policías.

Ustedes dicen en sus escritos, en la información que les hemos pedido, que se van a basar en el documento de la Academia de Derecho Internacional Humanitario de Ginebra, que se denomina «armas menos letales»; eso dice el documento. Es decir, son menos letales que un arma de fuego, pero también son letales, de hecho, el *Informe Voltios sin control* de Amnistía Internacional nos habla de 269 fallecidos en seis años en Estados Unidos y de quince fallecidos en Canadá en cuatro años; el mismo Ministerio del Interior dice que aunque los fabricantes no las consideran armas letales, obviamente su peligrosidad es muy significativa.

Y les hemos ido preguntando: ¿Qué estudio previo de necesidades han hecho? Pues mire, ninguno; lo que afirman es que se justifica en función del número notable de intervenciones de carácter violento, pero mire, ¿en todas las intervenciones de carácter violento se pueden utilizar estas armas? Esa será condición necesaria pero no suficiente. La impresión que da es que el recurso crea la necesidad, pero no solo para comprarlas sino que el riesgo es para utilizarlas.

Mire, ¿qué protocolo han realizado ustedes? En su contestación lo que ustedes nos dicen el 18 de diciembre es que se encuentra elaborando. Y entonces, ¿qué nos dice Amnistía Internacional? Que se tiene que utilizar un protocolo en la formación, como dicen todos los informes internacionales, con instrucciones claras sobre las situaciones a utilizar, a no utilizar y otros muchos criterios, como la selección de personal.

En tercer lugar, les hemos preguntado sobre la formación. Ustedes nos afirman inicialmente que el contenido es: principios básicos sobre el empleo de la fuerza, normativa y práctica en derechos humanos... Claro, Naciones Unidas también dice que hay que hablar, cosa que ustedes no hablan, de las instrucciones sobre los riesgos médicos y sobre la importancia de la protección de derechos humanos, etcétera.

Pues bien, ¿qué dice el Cifse en el Plan Anual de Estudios de Policía Municipal 2020? Habla solo de cuestiones técnicas y operativas en unos cursos de diez horas, y en esa formación ofertada por Cifse —y aparece en la web— no habla nada ni de derechos humanos ni de primeros auxilios, lo que las organizaciones internacionales consideran que es imprescindible.

En conclusión, si no hay estudio previo de necesidades, si los protocolos no están definidos y si lo están no se han utilizado para formación, si la formación, de hecho, no incorpora los criterios de derechos humanos, de primeros auxilios, de efectos médicos primarios y secundarios exigidos por los organismos internacionales ni se le espera en la formación del Cifse, si la selección de agentes, por otro

lado, no se hace con criterios e indicadores definidos, ¿cómo esperan ustedes que estemos tranquilos?

Mire lo que dice el Defensor del Pueblo en Cataluña con respecto a estas cosas: «Introducir una nueva arma, como son las pistolas eléctricas, sin haber establecido previamente el modelo de seguridad pública, puede parecer un ejercicio...

La Presidenta: Señor Barbero.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Javier Barbero Gutiérrez:** Terminó.

... de improvisación impropia de una policía de un país democrático». Esto otra vez vuelve a oler a la sombra de VOX.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Barbero.

Tiene la palabra don Pablo Enrique Rodríguez Pérez por el tiempo que le resta.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Señor Barbero, sus criterios son esos, nosotros hemos hecho técnicamente los criterios, los hemos hecho y los estamos formando. Yo lo único que puedo hacer es invitarle a que las prácticas y la formación que hacemos lo vea usted, igual que el resto, y con máxima transparencia.

Evidentemente, los contenidos son: los principios básicos de empleo y la normativa y práctica de los derechos humanos —estos son los contenidos del curso—, consideraciones legales, breve descripción de la tecnología, el uso inteligente del DEC...

(Observaciones del señor Barbero Gutiérrez).

Perdone, esto es lo que se está dando, puede usted creer o no, esto es lo que se está dando, y por lo tanto le estoy diciendo el contenido de los cursos que se están desarrollando actualmente en la fase teórica y tal y el uso con animales después del incidente, el servicio, cómo se funciona con la pistola, qué características tiene y los protocolos generales de intervención. Esta defensa está catalogada igual que las tonfas, igual que las extensibles, igual que las de goma. Están en el mismo apartado del reglamento de armas, por lo tanto se utilizan de la misma forma.

Y las necesidades, evidentemente, son para dotar al Cuerpo de Policía Municipal del mayor número de herramientas que puedan hacer eficaz su servicio con todas las garantías legales. Ese es el principio, no otro, por lo menos técnicamente.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Rodríguez Pérez.

Tiene la palabra el señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2020/800082, formulada por el concejal don Javier Barbero Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer qué instrucciones se han trasladado y qué control se está haciendo del denominado patrullaje

preventivo de la Policía Municipal durante los turnos de noche, labor tan demandada por nuestras vecinas y vecinos.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra don Félix López-Rey por un tiempo máximo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Félix López-Rey Gómez:** La doy por leída.

La Presidenta: Muy bien.

Pues tiene la palabra don Pablo Enrique Rodríguez Pérez por un tiempo máximo de tres minutos.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Bien.

No se ha dado ninguna instrucción novedosa con respecto a las anteriores; es decir, el patrullaje preventivo se sigue realizando en tanto en cuanto las dotaciones policiales no estén haciendo requerimientos de la emisora central o de otros ciudadanos que lo requieren, pero no se ha dado ninguna norma diferente a la que tenían hace un tiempo.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Rodríguez Pérez.

Tiene la palabra Félix López-Rey.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Félix López-Rey Gómez:** Gracias, presidenta.

Vamos a ver. En los distritos del sur y del este vivimos tanta población como sumando Sevilla y Zaragoza juntos, por ejemplo. Es donde la sociedad biempensante nos ha lanzado a esa periferia donde carecemos de un montón de cosas que los demás sí tienen: allí es donde tenemos más fracaso en la escuela, donde a la hora de decidir el dinero que se gasta en limpieza nos toca menos que en otros sitios, donde tenemos distritos que a la hora de combatir el absentismo escolar tenemos..., donde hay más absentismo se da menos dinero que en otros, etcétera.

La Policía Municipal...

(Observaciones de la señora Sordo Ruiz).

No te voy a entrar para no perder el tiempo.

Bien. Esa es la realidad para quien lo quiera ver.

Entonces, ¿qué ocurre? La policía puede ayudar a paliar. Yo nunca he creído, y no lo digo ahora, llevo cuarenta años diciendo las mismas cosas..., la policía es cuando ya te tienes que sacar la muela, lo que hay que intentar es procurar evitarlo. Y en estos distritos, que nunca la cosa nos ha ido bien, en estos momentos nos va peor: en Vallecas se ha quitado lo de Vallecas Labora, en Usera-Villaverde se ha quitado lo de las cuadrillas distritales...

(Observaciones).

No, ese es el camino por el que vamos.

(Observaciones del señor Fuentes Sedano).

Vamos a ver. Luego si quieres lo hablamos, Mariano. Pero lo que no nos habéis quitado es el amianto; ese

le tenemos encima de nuestras cabezas, incluida la mía.

Vamos a ver, esa es la situación que tenemos, donde hay colegios que están los cuatro años de la ESO y no salen aprobando ninguno; los maestros ya lo saben porque van para cobrar el RMI, etcétera, etcétera. Entonces, ante esto, ¿qué es lo que ocurre? La Policía Municipal puede ayudar a paliar.

Por las noches... Vamos a ver, yo no vivo en otro sitio, vivo donde vivo, y si por la mañana actúan a demanda —policía patrullando hay escasa—, por la noche no existe, no existe. Esa es la realidad. No sé si es que hay libranza, si es que hay esto, es que la noche es dura, la noche nos confunde, no sé qué pasa por la noche pero por la noche no se está y estamos viviendo en sitios donde si alguien tiene que salir... Primero, el alumbrado es peor que en otros sitios en estos barrios, con lo cual la presencia de la policía nos es más necesaria. Esa es la realidad. Entonces, se actúa a demanda.

Y los bomberos, está muy bien. Los bomberos tienen que estar allí para cuando se les llame, pero la policía evita... Si tengo un informe que nos han mandado ustedes recientemente donde, por ejemplo, desde Madrid Salud lo que nos dicen es que habría que hacer cuestiones educativas y laborales para lo que ustedes han visto con sus ojos, que son los mismos que los míos.

O sea, en cuanto se pise la calle..., si más de un concejal de los que están aquí hiciera lo que hizo anoche Pepe Anierte, de tirarse tres horas con los vecinos de Orcasitas, posiblemente cambiaríamos los criterios.

La Presidenta: Señor López-Rey, ha concluido su tiempo.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Félix López-Rey Gómez:** Terminó, terminó.

La Policía por la noche no está, está si la llamas. Ojo, y cuando llega el verano yo me aterrorizo porque no puedo dormir. Y cuando la llamas, puede venir a la media hora o a la hora, porque te dicen que están en otro sitio.

La Presidenta: Señor López-Rey, le ruego que finalice.

Gracias.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Félix López-Rey Gómez:** Esa es la realidad, lo demás son camelos.

La Presidenta: Gracias.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Pérez por el Equipo de Gobierno.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Señor López-Rey, no sé lo que son camelos, le contesto de la misma forma que le dije antes.

La Policía Municipal ha tenido un detrimento de personal desde hace tres años; las instrucciones son las mismas que teníamos hace un año y medio; el patrullaje preventivo es el mismo; el número de

personas y patrulleros que están es el mismo; se utilizan las mismas técnicas y tenemos el mismo personal. Con que faltan policías, usted y yo vamos a coincidir siempre, de hecho, como le he contestado hoy —y así aprovecho un poco, que antes se quedó un poco...—, actualmente se ha decrecido el 8 %, hemos aumentado en más de un tercio de toda la plantilla de Policía Municipal en los distritos del sur, pero le doy un punto, y así de esta forma también le doy la información al señor Silva.

De la última promoción de agentes de movilidad que van a salir próximamente a la vía pública a patrullar sus calles, nueve van a Latina, ocho van a Usera y ocho a Villaverde de un total de 52; más de un tercio de los que salen van a los distritos de sur.

No ha habido ninguna modificación. El plan estratégico de policía sigue contando los mismos requerimientos de horas de patrullaje; los puestos preventivos que se hacen en esos distritos son los mismos que estamos manteniendo. Obviamente, una de las cuestiones que tenemos es el reforzamiento de la noche, tanto en el turno especial como en los dos turnos de noche especiales, porque la noche es un turno más pero también la mañana y también la tarde, pero el patrullaje preventivo no se ha quitado nunca. Que se vea más o menos, permítame, insisto, no me refiero a la visibilidad de los puentes de los policías, porque podría ser tan..., podría decir es que los puentes no se ven, no, los patrullas tienen un número de comunicados que realizan, pero insisto, no se ha devenido el patrullaje preventivo. El control por reglamento de los mandos de ese patrullaje preventivo sigue existiendo y, obviamente, teniendo el número de requerimientos que ha aumentado en el Cuerpo de Policía Municipal, que conocen perfectamente, se tiene que dar respuestas a ellos. Y ese es el motivo por el que se atienden a esas respuestas que entran por la emisora y el 112, como no puede ser de otra forma, porque para esos requerimientos la carta de servicio de Policía Municipal requiere ocho minutos, como se ha establecido desde hace mucho tiempo; pero obviamente la visibilidad también tiene que ver un poco por esos patrullajes que se hace en los distritos del sur y en el resto de distritos.

Entonces, es lo que le trato de decir.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Félix López-Rey Gómez**: No puedo estar de acuerdo con usted porque no es la realidad.

La Presidenta: Señor López-Rey no tiene la palabra.

Tiene la palabra el señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 2020/8000084, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando conocer qué medidas va a adoptar "para solucionar el creciente malestar en la Escala Operativa del Cuerpo de Bomberos de Madrid ante los

incumplimientos del Acuerdo de Junta de Gobierno del 21-06-2018 y de la jornada de 35 horas".

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra don Ramón Silva Buenadicha por un tiempo máximo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Muchas gracias, presidenta.

La doy por reproducida.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Silva.

Le va a responder por el Equipo Gobierno don Enrique López Ventura por un tiempo máximo de tres minutos.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don Enrique López Ventura**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Silva no sé dónde coge la muestra para pulsar el clima laboral en Bomberos, quizá no es en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid. En cualquier caso, para comentarle cómo se ha llevado a efecto este asunto es necesario contextualizar la situación actual de las 35 h en el Cuerpo de Bomberos a las que se refiere su petición, debiéndose además de partir de una matización importante.

Si bien se menciona comúnmente las 35 h, hay que tener en cuenta que estas quedan referidas a una jornada semanal, cuestión relevante, toda vez que en el caso de colectivos de jornada especial como es Bomberos, evidentemente hay una imposibilidad material de aplicación de esa jornada semanal. Es por tanto más adecuado referimos, si le parece, a la jornada en cómputo anual, que como es conocido se estableció en la anterior legislatura por el Acuerdo-Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos en el periodo 2019-2022, con vigencia 1 de enero de 2019, junto con una variedad de medidas que han ampliado sustancialmente los permisos que ya disfrutaba el personal de este Ayuntamiento.

De esta manera, señor Silva, se implanta para la jornada ordinaria una jornada de 1.505 horas anuales, precisando para las jornadas especiales de la consiguiente adaptación.

En este nuevo marco, en el ámbito del servicio de extinción de incendios, servicio básico y esencial para la comunidad, nos encontramos con el acuerdo de 21 de junio de 2018 de la Junta de Gobierno por el que se aprueba el preacuerdo de 27 de marzo de 2018 de la Mesa Sectorial de Bomberos sobre condiciones de trabajo del personal del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid relativas a la escala operativa en este caso, cuyo artículo 8.1 desarrolla criterios de gestión de la jornada básica para la distribución de las 58 guardias presenciales. En base a la previsión del acuerdo-convenio del alcance general 19/22, se estableció para la escala operativa del Cuerpo de Bomberos una jornada especial básica de 53 guardias y cuatro guardias destinadas a formación, entrenamiento físico y capacitación.

Pues bien, dicho esto, adaptada así la nueva jornada en la escala operativa del Cuerpo de Bomberos en fecha 3 de diciembre, aplicando el artículo 4 del citado acuerdo de 21 de junio, se convoca la comisión de seguimiento de los sindicatos firmantes para interpretar y aclarar el contenido del mencionado artículo 8.1 en su adaptación de las 53 guardias. Es decir, lo que se planteaba establecida ya la jornada en la escala operativa era únicamente la distribución de las guardias a lo largo del año, cuestión fundamental para poder establecer el calendario correspondiente. Ante la falta de acuerdo y en función de lo establecido por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico de los Empleados Públicos y considerando que estamos ante un servicio público, se establece que...

La Presidenta: Muchas gracias, señor López Ventura, le ruego que vaya finalizando.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don Enrique López Ventura:** Gracias.

... con fecha 20 de enero de 2020 se ha alcanzado un acuerdo con las centrales sindicales —quizá solo usted ha hablado con una de ellas—, por el que esta dirección general adopta las medidas correspondientes para su ejecución.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra don Ramón Silva por el tiempo que le resta.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidenta.

Señor López Ventura, yo el clima lo pulso con Bomberos y con los diferentes sindicatos que representan a la plantilla de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, y cuando los tres sindicatos que firmaron en su día el acuerdo, UGT, CSIF y Comisiones, sacan comunicados diciendo que van a llevar a los tribunales la aplicación que ustedes estaban haciendo de la jornada de 35 h porque estaban incumpliendo el acuerdo, pues lógicamente me preocupa, y en ese momento se formula la pregunta a esta comisión porque ustedes en diciembre, como ha dicho, no llegaron a un acuerdo y tuvieron que recurrir al decreto. Yo lo entiendo, es un servicio esencial y hay que garantizar que los bomberos están en los parques, pero no llegaron al acuerdo y lo impusieron por decreto.

Ahora, afortunadamente, después de que los sindicatos les han dicho que les iban a llevar a los tribunales y que yo había formulado la pregunta, seguramente por los sindicatos y no por mi pregunta pero coincidente en el tiempo, ustedes han rectificado. Yo les felicito; rectificar es de sabios. Han convocado una Comise extraordinaria el pasado lunes y han llegado a un acuerdo con dos de los tres sindicatos. Es verdad que el sindicato mayoritario, que es Comisiones Obreras, no ha firmado, pero sí es verdad que los otros dos sindicatos lo han firmado. Yo me alegro. Lamento que no estén los tres, pero me alegro de que hayan llegado a un acuerdo con al menos dos de los sindicatos porque eso, sin duda, mejora el clima laboral.

Y a lo que les animo es a que sigan trabajando para lograr también el acuerdo con ese tercer sindicato, con Comisiones, y que esta sea la tónica, el diálogo y la búsqueda del acuerdo y no el decreto y la imposición.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Silva.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

No nos queda ningún otro punto por tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

(Finaliza la sesión a las trece horas y veinticuatro minutos).